

REGLAMENTO I CANICROSS SOLIDARIO SOTO DEL REAL.

1. GENERALIDADES

La realización de las competiciones de canicross se hará conforme a lo establecido en el presente reglamento. En lo no especificado en este reglamento, será de aplicación lo acordado por el director de carrera. Todos los beneficios serán destinados íntegramente a la asociación sin ánimo de lucro Asociación Corazón Animal, debidamente inscrita en el registro de la CAM y cuyos fines están descritos en los estatutos de dicha Asociación. La organización del evento correrá a cargo de Asociación Corazón Animal. El ayuntamiento de Soto del Real será facilitador de la organización. La carrera contará con patrocinadores que se irán anunciando a su debido tiempo en los carteles difusores y en las redes sociales utilizadas por la Asociación Corazón Animal para difundir el evento.

2. EL JURADO DE CARRERA

2.1 El Director de carrera se ocupará que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme a los reglamentos vigentes, ocupándose de su aplicación.

2.2 El Director de carrera, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda de: los jueces de control, con la colaboración técnica y profesional del equipo de cronometraje y del veterinario jefe de la carrera.

2.3 En cada prueba existirá un Jurado de Carrera integrado por: – Director de carrera, que actuará como presidente. – Los jueces de control. – Equipo de cronometraje de meta. – Jefe de veterinarios.

2.4 El Jurado de Carrera será convocado por su presidente cuando sea solicitado por alguno de sus miembros, y en todo caso para revisar una infracción de los reglamentos que pueda llevar consigo una descalificación. La opinión de Jurado es de carácter consultivo y colegiado. Después de haber oído la opinión del Jurado, el Director de carrera emitirá su decisión sobre el caso planteado.

2.5 El Jurado de Carrera decidirá sobre la posible elección de medidas sancionadoras en todos los casos que le sean presentados. El Presidente del Jurado de Carrera contará con el voto decisivo en caso de empate. En caso de descalificación, el presidente podrá votar de distinta forma con su voto decisivo.

3. PARTICIPANTES

3.1 La participación en las pruebas se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (requisitos, plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa establecida.

3.2 Todos los participantes deben disponer de la documentación (cartilla) actualizada del perro con el que va a participar.

4. PERROS

4.1 Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

4.2 Los perros participantes deberán tener como mínimo un año de edad el día de la carrera, no estableciendo edad máxima para participar, dejando que sea el veterinario quien lo valore. La edad de un perro es la edad que alcanza el día del inicio de la competición en la que está inscrito. No obstante, en las categorías populares e infantil/especial, podrán correr perros de cualquier edad.

4.3 Los perros deberán llevar obligatoriamente implantado un microchip.

4.4 No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.

4.5 El perro no se podrá cambiar dentro de la misma prueba, pero sí podrá serlo en diferentes pruebas.

4.6 Los perros podrán emplearse por otros deportistas, con el permiso o acuerdo de su propietario. En ningún caso el mismo perro podrá competir en la misma carrera con dos corredores diferentes.

5. CATEGORÍAS

5.1 Se establecen las siguientes categorías:

- Absoluta masculina.
- Absoluta femenina.

Los hombres y mujeres con cualquier discapacidad y de cualquier edad podrán correr en la categoría que estimen oportuno, siempre cumpliendo con la normativa que afecte a dicha categoría.

No se permite ningún cambio de categoría salvo excepción justificada autorizada por el Director de carrera. Las excepciones afectarán únicamente a la categoría infantil, permitiendo correr a estos en la infantil si es por motivos de algún tipo de impedimento o minusvalía.

6. INSCRIPCIONES

6.1 Las inscripciones se realizarán vía www.comunbike.com , desde el 25 de septiembre hasta el 2 de noviembre de 2018.

6.2 A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos personales facilitados sólo serán usados para la gestión interna e información de las pruebas.

6.3 La anulación de la inscripción por parte del deportista, no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de la inscripción.

7 RESPONSABILIDADES

7.1 Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la prueba, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos.

7.2 El organizador de una prueba no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en cualquiera de las pruebas.

7.3 El Organizador de cada prueba dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra la totalidad de la competición.

7.4 El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

7.5 En cada prueba habrá personal capacitado para atender cualquier incidencia médica que ocurriera en el transcurso de la prueba, (Policía, PIMER...).

8 CONTROL VETERINARIO

8.1 Todos los participantes deberán pasar el Control Veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba cuando se lo indique la organización. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto por el Organizador.

8.2 El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o Pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio.

8.3 La vacuna obligatoria es la antirrábica, que deberá estar actualizada anualmente a fecha de inicio de la carrera.

8.4 Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma, pudiendo ser retirados de la prueba.

8.5 Los perros que no hayan superado el control no podrán participar en la prueba.

8.6 En ningún caso será devuelto el importe de la inscripción.

9 EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Los equipos participantes en la categoría profesional deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio: 9.1 Cinturón de Canicross: Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. El mosquetón puede ser de “apertura rápida” o normal. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm, aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.

9.2 Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste último. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófobo.

9.3 Arnés: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y debe cumplir las siguientes especificaciones:

– Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape. – Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante. – Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material. – Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.

– Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro. – No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro. – Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras (arneses tipo Julius), ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

9.4 Bozal: Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo, por lo que deberá ser de tipo cesta. En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

10 CIRCUITO

10.1 En la web y en diferentes redes sociales se facilitará la información sobre el recorrido, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.

10.2 La Organización deberá facilitar avituallamiento líquido para los perros al final de cada prueba.

10.3 Los circuitos de las pruebas serán entre 2,240y 5,230 km.

10.4 Las carreras transcurrirán principalmente por caminos, senderos y pistas, limitándose los tramos de asfalto, cemento, superficies abrasivas..., a los mínimos imprescindibles para acceder a los caminos desde los núcleos de población.

11 SALIDA Y LLEGADA

11.1 Las salidas se podrán realizar con el competidor sujetando a su perro por el arnés permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.

11.2 En salidas agrupadas se dispondrá una parrilla de salida con 1,5 metros de espacio como mínimo entre deportistas para evitar conflictos con los perros. Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal.

11.3 La salida se efectuará con la línea de tiro recogida durante el tramo que indique el organizador. La finalización de dicho tramo estará indicada.

11.4 La salida deberá ser en llano o cuesta arriba, nunca en bajada.

11.5 Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.

11.6 El tiempo de llegada se determinará al atravesar el perro la línea de meta.

12 NORMAS DE PISTA

12.1 Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del perro o a su lado, sin que esté la línea de tiro en tensión si está a su lado.

12.2 El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad...pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

12.3 El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento.

12.4 No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.

12.5 El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

12.6 No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles podrán ayudar al deportista sólo por orden del Director de carrera y en puntos problemáticos predeterminados. En caso de situación de peligro para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al participante que lo necesite.

12.7 Se sancionará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro.

12.8 El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

12.9 En caso de emergencia es obligatorio ayudar al deportista afectado e informar al control más cercano.

12.10 Para adelantar a otro deportista se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado y recogiendo la línea de tiro ambos deportistas.

12.11 Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

12.12 Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.

12.13 Cuando la carrera se celebre conjuntamente con otra prueba, se deberá ser respetuoso con los otros deportistas participantes.

13 INFRACCIONES Y SANCIONES

13.1 El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de las mismas.

13.2 AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones. Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:

13.2.1 No correr por detrás del perro la primera vez.

13.2.2 No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.

13.2.3 No facilitar o dificultar un adelantamiento.

13.2.4 Poco control del deportista sobre su perro en la salida.

13.2.5 No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.

13.2.6 No pasar el control de parque cerrado cuando exista.

13.2.7 Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.

13.2.8 No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el organizador.

13.2.9 Ayudar a un deportista marcándole el paso.

13.2.10 Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la red.

13.2.11 Se dará un AVISO por una infracción de la normativa de carreras siempre que:

- Esto no le dé ninguna ventaja o no cause perjuicio a los otros participantes.
- No se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor.
- No tenga consecuencias para ningún participante y sea la primera vez.

13.3 PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO: Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:

13.3.1 No correr por detrás del perro la segunda vez ó la primera si es en directo perjuicio de otro participante.

13.3.2 Empujar al perro desde atrás ó tirar de él, la primera vez que suceda.

13.3.3 Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.

13.3.4 Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en redes.

13.4 DESCALIFICACIÓN: implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del deportista. Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:

13.4.1 No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda.

13.4.2 Empujar al perro desde atrás ó tirar de él la segunda vez que suceda.

13.4.3 Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.

13.4.4 Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros deportistas, público u organizadores.

13.4.5 No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalizado.

13.4.6 Recibir ayuda externa sin estar autorizado.

13.4.7 Ensuciar o degradar el itinerario.

13.4.8 Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.

13.4.9 No prestar auxilio a otro deportista en caso de accidente de éste.

13.4.10 Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.

13.4.11 Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.

13.4.12 No pasar o no superar el control veterinario o de material.

13.4.13 Cualquier otro supuesto contemplado en la normativa de carreras.

13.5 Los jueces de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de vídeo que pudieran presentarse.

14. RECLAMACIONES

14.1 Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios. 14.2 Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones. Deberán presentarse al Director de carrera, para su resolución por el Jurado de Carrera.

14.3 Las resoluciones del Jurado de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas.

15. CLASIFICACIONES

La clasificación final del circuito será determinada por el orden de entrada en meta del perro, valorado por el Juez de carrera.

16. PREMIOS

En las canicross y en la marcha se entregarán premios a los tres primeros clasificados de cada categoría que participen con perro, creando a su vez dos grupos en cada categoría, masculino y femenino.

En la carreras infantiles todos los participantes tendrán medalla.